

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO PRESIDENTE
DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Carlos Joaquín Fernández Tinoco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 29, fracción XI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79, fracción IX, 94, fracción IV, 99 fracción II, 100, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DEL VÍNCULO
CIUDAD DE MÉXICO DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE,
CAPÍTULO MÉXICO, EN ESTA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.**

Lo anterior con base en lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

Primero. El Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH-ALC) es una red plural y voluntaria, integrada por más de 400 legisladores de diferentes partidos políticos que trabajan colaborativamente desde 21 congresos nacionales y cuatro parlamentos regionales.

La Iniciativa América Latina y El Caribe sin Hambre, es un compromiso de los países y organizaciones de la región para contribuir a crear las condiciones tendientes a erradicar el hambre de forma permanente para el año 2025 y profundizar el espíritu y compromiso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Es por ello, que en el 2009 nació formalmente el Frente Parlamentario contra el Hambre, con el objetivo de responder al compromiso de la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre 2025. Desde entonces, cuenta con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Cooperación Española, así como con el de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), a través del programa “Mesoamérica sin Hambre AMEXCID-FAO”.

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.

Lo anterior, dio paso a un amplio proceso de articulación entre parlamentarios de la región con el objetivo de cubrir los espacios legislativos y coadyuvar a colocar el tema del hambre y la inseguridad alimentaria en el más alto nivel de las agendas políticas y legislativas en los distintos espacios de discusión nacional, regional y subregional, introduciendo dicha iniciativa en las Comisiones Parlamentarias más afines tales como la de Agricultura, Salud, Derechos Humanos, Desarrollo Social, entre otras.

El Frente Parlamentario contra el Hambre es la instancia operativa de los distintos niveles de representación parlamentaria y sus tres principales objetivos son:

1. Propiciar la presencia en todos los Frentes Internacionales con propuestas que aseguren el Derecho Humano a la Alimentación para toda la población.
2. Instalar en todos los ámbitos sociales posibles la lucha contra el hambre, a partir de la promoción de leyes que construyan sistemas nacionales de Seguridad Alimentaria e impulsar el financiamiento suficiente.
3. Organizar e impulsar la cooperación horizontal entre los países de América Latina y El Caribe para apoyar la organización y desarrollo de sistemas de producción agropecuaria y de alimentos que sostenibles social, económica y ambientalmente.

Al día de hoy, se han constituido 21 Frentes Parlamentarios Nacionales en: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas y Uruguay.

Las leyes que se impulsan son fundamentales ya que impactan en la vida de millones de personas.

Segundo. Ahora bien, el Frente Parlamentario contra el Hambre, **Capítulo México**, fue creado en 2011 y reúne a legisladores de ambas Cámaras del Congreso y a representantes de instituciones de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

Hasta la fecha ha impulsado múltiples acciones legislativas vinculadas a la transformación de los sistemas alimentarios para hacerlos más saludables, inclusivos y sostenibles.

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.

Desde el Frente Parlamentario contra el Hambre Capítulo México, se han realizado acciones legislativas para garantizar el derecho humano a la alimentación como la preservación de semillas nativas, la protección al consumidor, la garantía del acceso al agua y al saneamiento.

Tercero. Que, en la primer Acta Constitutiva del Frente Parlamentario contra el Hambre: Capítulo México del 7 de diciembre de 2011, en la parte de acuerdos, segundo párrafo, se acordó lo siguiente:

*“...Que la Comisión Coordinadora se encargue de **garantizar la apertura de un espacio que permita recibir adhesiones voluntarias de legisladores federales, de congresos estatales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;...**”*

Cuarto. Que el 29 de septiembre del presente, la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura, reinstalo el Frente Parlamentario contra el Hambre Capítulo México, para el periodo 2021-2024, lo que hace propicia la ocasión para instalar un Vínculo Ciudad de México.

PROBLEMÁTICA

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la crisis por COVID-19 afectará principalmente a los grupos más vulnerables y amenaza con revertir los avances en materia de desarrollo social alcanzados por el país. El (CONEVAL) estimó que, para el segundo trimestre de 2020, el porcentaje de la población con un salario inferior al costo de la canasta básica aumentará de 37.3% al 45.8%, lo que podría provocar un mayor número de población en condición de vulnerabilidad, inseguridad y pobreza.

Asimismo, según la encuesta ENCOVID19 en la primera quincena de abril 2020 entre 5.2 y 8.1 millones de personas perdieron su empleo o no pudieron salir a buscar trabajo en el contexto de la pandemia por COVID-19. Se estima que uno de cada tres hogares observó una pérdida de 50% o más de sus ingresos en marzo, respecto al mes anterior. El 37.7% de los hogares reportaron que uno o más de sus integrantes perdió su empleo o alguna otra fuente de ingresos.

El país ha ido recuperando gradualmente los empleos perdidos por la pandemia, entre el primer trimestre de 2020 y el primero de 2021, la pobreza laboral en México aumentó de 35% a 39%; es decir, cuatro de cada diez personas perciben ingresos por trabajo menores al costo de la canasta alimentaria básica.

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.

La evidencia demuestra que las situaciones de emergencia y crisis económicas profundizan la inseguridad alimentaria entre las poblaciones vulnerables, sobre todo en aquéllas que destinan una gran parte de sus ingresos a la compra de alimentos.

Los altos precios de los alimentos reducen la diversidad, la calidad nutricional de la dieta y la cantidad de alimentos disponibles en el hogar. Los grupos vulnerables de la población se ven obligados a modificar su alimentación por medio del incremento en el consumo de alimentos ricos en energía, azúcar, sal y grasa, de baja calidad nutricional, ampliamente disponibles y frecuentemente de bajo costo. Por otro lado, también se ven forzados a disminuir el consumo de alimentos frescos, como los de origen animal, verduras y frutas, que en algunos casos son más costosos.

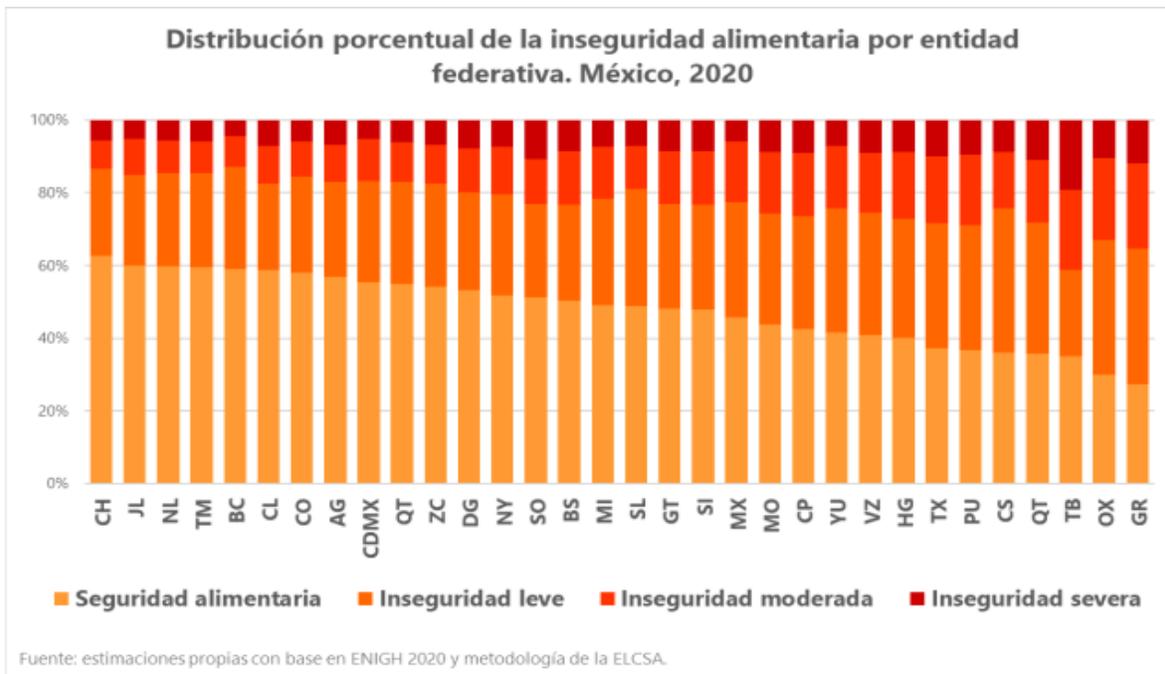
La reducción del consumo de alimentos saludables deteriora la calidad de la dieta, de por sí mala, de las familias mexicanas. Además, la reducción de la cantidad de alimentos consumidos afecta el estado de nutrición, aumenta las deficiencias de micronutrientes, provoca retardo del crecimiento e incrementa la morbilidad y mortalidad por enfermedades infecciosas, particularmente entre los grupos de población con necesidades determinadas, como los niños pequeños y las mujeres embarazadas y lactantes.

La buena nutrición es esencial para el desarrollo de las defensas de un individuo contra las infecciones, incluyendo aquella causada por el virus SARS-CoV-2. Las personas con desnutrición tienen sistemas inmunes más débiles, lo que los pone en mayor riesgo de enfermedad grave ante la covid-19. Al mismo tiempo, una alimentación no saludable provoca obesidad y diabetes, ambas fuertemente relacionadas con las manifestaciones más severas de la enfermedad, incluido un mayor riesgo de hospitalización y muerte. (Global Nutrition Report, 2020).

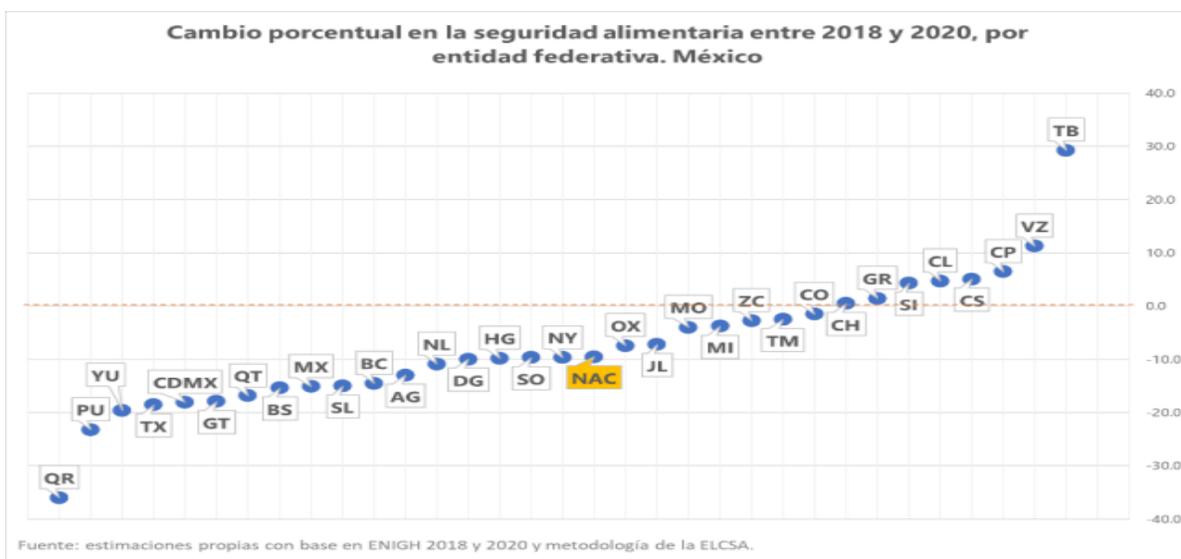
Las y los niños con desnutrición tienen una mayor susceptibilidad a las infecciones, al retardo en el crecimiento físico y en el desarrollo cognitivo, a un menor rendimiento escolar, y una mayor predisposición a desarrollar enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión y cardiopatías a lo largo de sus vidas, así como a presentar menor productividad y potencial de ingresos en su adultez. (Hoddinott et al., 2008; Black et al., 2008).

En la siguiente gráfica los estados aparecen ordenados de mayor a menor nivel de seguridad alimentaria en 2020

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.



En la siguiente grafica se muestra el cambio porcentual experimentado en este indicador respecto a 2018. Las entidades que concentran mayores niveles de población en pobreza suelen encontrarse al final de la distribución. Si bien en 2020 éste sigue siendo el caso, llama la atención encontrar a entidades con mayores niveles de riqueza entre las que más descendieron durante el periodo observado, como Nuevo León, la Ciudad de México o Aguascalientes.



Fuente de las gráficas: <https://economia.nexos.com.mx/seguridad-alimentaria-y-pandemia-en-mexico-algunos-resultados-y-varias-preguntas/>

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.

La seguridad alimentaria es un proceso complejo que involucra dimensiones económicas, sociales, culturales y políticas que se expresan en cada etapa del sistema alimentario.

CONSIDERANDOS

Primero. Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el deber que tiene el Estado de implantar las medidas necesarias para garantizar el derecho de toda persona a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

El derecho a la alimentación es un derecho humano fundamental, reconocido universalmente y que actualmente ha sido ratificado por casi la totalidad de los países de América Latina y El Caribe, mediante la firma de Tratados Internacionales o Pactos vinculantes.

Segundo. Que las legislaciones y las políticas son herramientas muy poderosas que pueden apoyar a la solución del grave problema de la malnutrición en todas sus formas. En el Grupo Parlamentario del PRI, reconocemos la existencia en nuestro país de instituciones y programas gubernamentales enfocados a la reducción de la pobreza y a la atención del problema alimentario. Sabemos también de las amplias actividades que realizan en apoyo al derecho a la alimentación diversas organizaciones de la Sociedad Civil.

Tercero. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos conjuntos de parlamentarios, servidores públicos, asociaciones civiles, grupos académicos y de investigadores, en México la pobreza afecta hoy al 50.6 por ciento de la población mexicana. Esto representa un aumento de nueve puntos porcentuales en apenas dos años. La pobreza extrema, creció ocho puntos porcentuales. Llegó al 18.3 por ciento de la población. De acuerdo al (CONEVAL), hay un aumento de entre 8.9 y 9.8 millones de personas que no pueden cubrir los gastos básicos de alimentación.

Cuarto. El Derecho a la Alimentación es un derecho humano universal, lo que significa que todas las personas tienen el derecho a estar libres de hambre y a tener acceso físico y económico, en todo momento, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad. Así se ratificó en la Cumbre Mundial de Seguridad Alimentaria de 2009 donde los países suscriptores afirmaron "el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos suficientes.

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.

Sanos y nutritivos. en consonancia con la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional"; sin embargo, la realización de este derecho dependerá, en gran medida, del trabajo legislativo que lo institucionalice.

Las y los diputados a la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, no podemos excluirnos del compromiso de hacer realidad el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, como lo marca el artículo 4 constitucional.

Por ello, proponemos la creación del Vínculo Ciudad de México del Frente Parlamentario contra el Hambre, como un grupo plural de carácter permanente que armonice e integre las propuestas legislativas para crear un marco legal de las políticas públicas que permitan alcanzar el objetivo de una Ciudad de México sin hambre.

Asimismo, enlazarse con el capítulo México e invitar al diálogo a entidades académica de investigación y de la sociedad organizada en nuestra capital.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Primero. Solicitar a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, proceder a la conformación del Vínculo Ciudad de México del Frente Parlamentario contra el Hambre, Capítulo México. Este vínculo se integrará de manera plural y voluntaria.

Segundo. Una vez constituido formalmente el Vínculo Ciudad de México, informarlo a la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, coordinadora del Frente Parlamentario contra el Hambre, Capítulo México, para lograr una colaboración permanente.

Firman el presente punto de acuerdo:

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco.



Recinto Legislativo de Donceles, a 9 de diciembre de 2021.